



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-61

ÚNICO. La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, formula un respetuoso exhorto al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que las Aduanas de Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Matamoros y Altamira sean habilitadas a la brevedad para que atiendan los trámites de regularización de vehículos de procedencia extranjera que caen en los supuestos del Decreto publicado el 19 de enero de 2022 por el titular del Poder Ejecutivo Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

SEGUNDO. Después de su publicación en el Diario de los Debates, se remita el presente Acuerdo, a la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, para su conocimiento y atención conducentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero del año 2022
DIPUTADA PRESIDENTA**

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIPUTADO SECRETARIO

MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE LAS ADUANAS DE NUEVO LAREDO, REYNOSA, RÍO BRAVO, MATAMOROS Y ALTAMIRA SEAN HABILITADAS A LA BREVEDAD PARA QUE ATIENDAN LOS TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA QUE CAEN EN LOS SUPUESTOS DEL DECRETO PUBLICADO EL 19 DE ENERO DE 2022 POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.